



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OGUETA

Esta Junta Vecinal, en concejo celebrado el día 22 de junio de 2021, acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en la localidad de Ogueta.

a) *Objeto:* El objeto del contrato es el arrendamiento de las parcelas 3, 93, 97, 104, 109, 118, 137 y 149 del polígono 508 de Ogueta, calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal, para destinarlas a cultivo.

b) *Tipo de licitación:* El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 400,00 euros anuales, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

c) *Plazo de duración:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años, de carácter improrrogable.

d) *Garantías:* El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición económica:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con (CIF/NIF) n.º en nombre (propio o en representación de como acreditado por), enterado de que por la Junta Vecinal de Ogueta se desea arrendar las fincas rústicas, para destinarlas a cultivos, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20...

Firma del licitador.

Fdo.:

En Ogueta, a 16 de julio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Francisco Saracibar